

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 17 de Setiembre de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS				
N° 15.493	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exenias de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.105 del 02/09/98 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	3851
S.G.G. N° 2.121 del 02/09/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	3851
S.G.G. N° 2.124 del 04/09/98 - El Gobierno de la Provincia adhiere al duelo provocado por el trágico fallecimiento de Monseñor Gerardo Eusebio Sueldo.....	3851
S.G.G. N° 2.125 del 07/09/98 - Policía de la Provincia transfiere Planta de Cargos Vacantes al Servicio Penitenciario Provincial.....	3852
M.S.P. N° 2.127 del 07/09/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	3854
M.S.P. N° 2.129 del 07/09/98 - Subsidio	3854
M.S.P. N° 2.130 del 07/09/98 - Designación de personal "sin estabilidad"	3855
M.S.P. N° 2.131 del 07/09/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	3855
M.S.P. N° 2.132 del 07/09/98 - Subsidio	3856
S.G.G. N° 2.136 del 07/09/98 - Prórroga de designación de personal temporario	3856
M.S.P. N° 2.139 del 07/09/98 - Prórroga de designación de personal temporario	3857
S.G.G. N° 2.140 del 07/09/98 - "VI Symposium Internacional de Literatura y Crítica Femenina"; Interés Provincial	3857

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.128 del 07/09/98 - Subsidio; ampliatoria.....	3857
S.G.G. N° 2.133 del 07/09/98 - Traslado de aeronave	3858
S.G.G. N° 2.134 del 07/09/98 - Subsidio	3858
S.G.G. N° 2.135 del 07/09/98 - Traslado de aeronave	3858
S.G.G. N° 2.137 del 07/09/98 - Comisión oficial.....	3858
S.G.G. N° 2.138 del 07/09/98 - Subsidio	3858
S.G.G. N° 2.141 del 07/09/98 - Subsidio	3859

RESOLUCIONES

N° 616 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 88/98.....	3859
N° 615 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 87/98.....	3859
N° 614 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 86/98.....	3859

EDICTOS DE MINAS

N° 611 - Astilleros 5 - Expte. N° 15.720	3860
N° 597 - Silvia III - Expte. N° 16.223.....	3860
N° 461 - Carapary - Expte. N° 14.527	3860
N° 385 - Jorge J. Tejerina - Expte. N° 16.077	3860

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

N° 601 - M.P.E. N° 62/98	3861
N° 566 - S.O.S.P. N° 58.....	3861

LICITACIONES PUBLICAS

N° 607 - M.P.E. N° 63/98	3861
N° 565 - M.P.E. N° 59	3861
N° 553 - Cámara de Diputados N° 003/98.....	3862

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 606 - S.O.S.P. N° 104/98.....	3862
N° 605 - S.O.S.P. N° 103/98.....	3862
N° 604 - S.O.S.P. N° 102/98.....	3862
N° 567 - D.V.S. N° 101/98	3862

COMPRAS DIRECTAS

N° 610 - M.S.P. Dirección de Compras N° 2	3863
N° 609 - M.S.P. Dirección de Compras N° 4	3863

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 603 - Andrés Corcino Juárez - Expte. N° 10.106/97.....	3863
N° 581 - José Manuel Herrera y Josefa Lidia Iñigo - Expte. N° 4.456/88	3863
N° 580 - Fernández, Molina Julio Hipólito - Expte. N° C-16.966/98.....	3863
N° 573 - Castro, Margarita Aydeé - Expte. N° C-19.317/98.....	3864
N° 572 - José Gabriel Torres - Expte. N° C-14.651/98	3864
N° 571 - Aragón, Carmen Marcelina - Expte. N° C-12.578/98.....	3864
N° 551 - Marco, María de los Angeles - Expte. N° C-17.987/98.....	3864

REMATES JUDICIALES

N° 613 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1C-05.257/97	3864
N° 612 - Por: Mercedes L. Saka de García Cañzo - Juicio: Expte. N° 2C-18.758 y otros	3864
N° 600 - Por: Susana J.T. de Muñios - Juicio: Expte. N° 3-082/97	3865
N° 599 - Por: Susana J.T. de Muñios - Juicio: Expte. N° 860/97.....	3865
N° 574 - Por: Carlos Esteban Porcelo (Ibáñez, Rosario María s/Quiebra - Incidente de enajenación de inmueble en Salta) - Juicio: Expte. N° 66.969	3866
N° 569 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio. Expte. N° 3.776/92.....	3866
N° 550 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-36.530/93.....	3867
N° 524 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-32.370/92.....	3867

CONCURSO PREVENTIVO

N° 596 - Paz, Héctor René y América Dolores Rodríguez de Paz - Expte. N° 20.184/94.....	3868
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 608 - Clínica Infantil Salta S.R.L. - Expte. N° B-96.024/97.....	3868
N° 577 - Pellegrini, Nicolás - Expte. N° C-02.946/97.....	3868

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 592 - C & D S.R.L.....	3869
---------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 545 - La Nueva Cuarteta	3869
----------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 557 - Radio Taxi San José S.R.L., para el día 26/09/98	3869
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 602 - Círculo Médico de Salta, para el día 09/10/98.....3870

N° 594 - Colegio de Escribanos de Salta, para el día 08/10/98.....3870

ASAMBLEAS

N° 595 - CON.I.DE.A.S.S. - Tartagal, para el día 04/10/983870

N° 593 - Centro Vecinal B° Palermo II, para el día 11/10/983871

FE DE ERRATA

N° 598 - De la Edición N° 15.492 de fecha 16/09/98.....3871

RECAUDACION

N° 617 - Del día 16/09/98..... 3871

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.105

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 02 de setiembre de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.121

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 02 de setiembre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 02 de setiembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.124

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el trágico fallecimiento del Obispo de la Diócesis de Santiago del Estero. Monseñor Gerardo Eusebio Sueldo, y;

CONSIDERANDO:

Que Monseñor Sueldo se desempeñó como Obispo de la Diócesis de San Ramón de la Nueva Orán.

Que Monseñor Sueldo no fue sólo una figura sobresaliente de la Iglesia Argentina y Latinoamericana, que llevó a cabo una generosa e intensa labor pastoral, sino también un ser humano cálido, brillante y talentoso.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese, el Gobierno de la provincia de Salta, al duelo provocado por el trágico

fallecimiento de Monseñor Gerardo Eusebio Sueldo, Obispo de la Diócesis de Santiago del Estero, acaecido el 04 de setiembre de 1998.

Art. 2° - Remítase copia del presente instrumento, al Arzobispado de la ciudad de Salta y a las Diócesis de Santiago del Estero y San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.125

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-3.211/98 Cpde. 3.

VISTO el expediente N° 50-3.211/98, en el cual la Secretaría de la Gobernación de Seguridad propicia la incorporación de efectivos a las filas del Servicio Penitenciario Provincial, en el grado de Agente, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, dicha Secretaría gestionó y obtuvo autorización del Poder Ejecutivo Provincial, a fin de promover los trámites de incorporación de agentes en la repartición;

Que tal autorización fue otorgada con el objeto de posibilitar la cobertura y/o refuerzo de áreas consideradas indispensables para el normal funcionamiento del organismo penitenciario, al haberse detectado que su dotación, por diferentes motivos (renuncias, bajas, retiros, etc.), se vio reducida sensiblemente en los últimos tiempos, trayendo ello como consecuencia el constante recargo del resto del personal, para poder cubrir eficientemente los servicios mínimos e imprescindibles;

Que, como contrapartida, se produjo un importante aumento en la población penal, especialmente en la Unidad Carcelaria N° 1 -de esta Ciudad-, lo que ha generado la necesidad imperiosa e ineludible de reforzar los cuadros del personal, a efecto de facilitar la seguridad lógica y mínima que debe brindarse en toda unidad penitenciaria;

Que la nómina de ingresantes propuesta se ajusta estrictamente al orden de mérito de ciudadanos que cursaron y aprobaron el "III° Curso de Aspirantes a Agentes del Servicio Penitenciario", en cuyo transcurso fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico que proporcionaron a los mismos una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función, además de haber quedado acreditada su adaptación al régimen penitenciario y vocación de servicio;

Que la designación de agentes en los organismos de seguridad de la Provincia, se encuentra comprendida en la excepción prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 2.531/97;

Que se adoptaron las previsiones presupuestarias para viabilizar las incorporaciones solicitadas;

Que por todo lo expuesto, debe procederse al dictado del instrumento legal pertinente, con arreglo a la formalidad establecida en el Artículo 16 "in fine" de la Ley N° 6.583;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérense a la planta de cargos del Servicio Penitenciario, ciento diez (110) cargos vacantes de Policía de la Provincia, aprobados por Decreto N° 103/98, correspondiendo los mismos al grado de agente.

Art. 2° - Designase a partir del día 01 de setiembre de 1998, en planta permanente del Servicio Penitenciario Provincial, con el grado de agente, a los ciudadanos que se detallan en el anexo que forma parte del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - Finalidad 2 - Función 2 - Personal - Ejercicio 1998.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

A N E X O

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clase
1 -	Pérez, Luciano Selem	24.338.977	75
2 -	Cardozo, Rómulo	20.262.042	68
3 -	Rojas, Angel Oscar	23.401.136	73
4 -	Sajama, Héctor Sixto	23.317.068	73
5 -	Farfán, Santos Delfín	22.540.474	72
6 -	Liendro, Juan Domingo	23.919.723	74
7 -	Mamaní, Raúl Gustavo	26.030.069	77
8 -	Acuña, Guillermo Abraham	26.031.608	78
9 -	Pardo, Oscar Ariel	26.345.271	78
10 -	Gutiérrez, Juan Francisco	20.707.477	69
11 -	Barboza, Daniel Norberto	26.701.466	78
12 -	Arroyo, Ariel Alejandro	23.953.838	74
13 -	Mamaní, José Alberto	27.175.011	79
14 -	Córdoba, Claudio Guillermo	24.697.713	75
15 -	Ruiz, José Antonio	24.860.142	77

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clase	Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clase
16	Díaz, Juan Alberto	23.101.181	72	61	López, Alberto Rubén	21.542.405	70
17	Alvarez López, Adrián Ricardo	23.353.041	73	62	Mamaní, Adriana Elizabeth	20.399.656	69
18	Apaza, José Luis	25.727.159	77	63	Barboza, Jorge Gustavo	25.662.386	76
19	Vaca, Luis Fernando	20.232.325	68	64	Pistán, Natalia Jorgelina	25.122.396	76
20	Sánchez, Raúl Leonardo	22.468.387	72	65	Pistán, Roque Rubén	20.129.412	68
21	Chocobar, Carlos Amado	24.248.346	75	66	Chávez, Luis Orlando	25.005.645	76
22	Arias, Diego Fernando	26.030.267	77	67	Chocobar, Angel Fredy	25.494.177	76
23	Caldera, José Luis	25.163.338	75	68	Córdoba, Javier Enrique	26.031.707	78
24	Cejas, Oscar Ernesto	22.253.014	71	69	Díaz, César Tomás	21.319.205	69
25	Gonza Ferrer, Claudia Isabel	26.030.580	77	70	Benavídez, Luis Antonio	24.339.651	74
26	Cabrera, Antonio César	23.517.889	73	71	Guzmán Yampoti, Roberto Javier	23.749.241	74
27	Quispe, Américo Marcelo	22.946.806	73	72	Albornoz, Oscar Alberto	24.791.023	75
28	González, Fernando Alberto	23.318.376	73	73	Suárez, Silvia del Valle	22.946.047	72
29	Juárez, Carlos Norberto	23.271.308	73	74	Gerez, Daniel Enrique	22.253.573	71
30	Zárate, Rubén Adrián	20.858.835	69	75	Guerrero, Manuel Crescencio	20.169.300	68
31	Cuéllar, Walter Alfredo	26.264.443	77	76	Cattáneo, Carlos Federico	22.146.168	71
32	Hurtado Inés del Vale	22.043.951	71	77	Fuenteseca, Oscar Alfredo	21.542.190	70
33	Rodríguez, José Manuel	25.069.918	76	78	López, Juan Carlos	23.652.861	74
34	Estrada, Mauricio Manuel	24.464.718	75	79	Sánchez, Mauricio Federico	24.875.920	75
35	Aquino, Oscar Horacio	26.898.527	79	80	Choque, Daniel Cayetano	22.056.099	71
36	Figueroa, Daniel Omar	21.743.447	70	81	Herrera, Cristhian Javier	24.528.936	75
37	Arroyo, César Ricardo	26.030.728	77	82	Córdoba, Noemí Alejandra	25.800.643	77
38	Mollo, Norma Graciela	22.945.903	72	83	García, Leonardo Javier	25.522.582	76
39	Gutiérrez, Alberto Teodoro	24.864.569	76	84	Cuccuru, Hugo Daniel	22.310.498	71
40	Barboza, José Cristian	24.339.630	74	85	Aracena, Francisco Javier	25.150.453	76
41	Solá, Jorge Martín	24.729.284	75	86	Estrada, Víctor Abel	25.633.890	76
42	Camaño, Carlos Eduardo	25.272.200	76	87	González, Walter Víctor Amado	23.240.595	73
43	Díaz, Sergio Alejandro	27.640.679	79	88	Farfán, Elio David	25.140.609	76
44	Vanegas, Sandra Erica	25.522.767	76	89	Burgos, Marcelo Ramón	23.243.767	73
45	González, Gustavo Alejandro	22.740.798	73	90	Ríos, Mario Ernesto	26.308.473	77
46	Cayo, Aldo Javier	26.025.711	77	91	Carrizo, Raúl Amadeo	22.150.308	71
47	Laines, Claudio Roberto	24.688.230	75	92	Paz, Roque Hilario	24.246.736	75
48	Armas, Adrián Fernando	24.456.808	75	93	Vargas, Miguel Fernando	21.633.140	70
49	Zing, Carlos Roberto	25.437.780	77	94	Pález, Jorge Marcelo	22.400.679	73
50	Flores, Néstor Angel	20.262.168	68	95	López, Monteros Diego	24.697.750	75
51	Cancino, Carla Mariana	27.252.342	79	96	Guerra, Oscar Horacio	20.706.311	69
52	Chocobar Arnaldo Federico	25.800.700	77	97	Alfaro, Ariel Alberto	25.993.880	77
53	Juárez, Ariel Abraham	23.514.270	73	98	Yapura, Martín Hernando	25.140.356	76
54	Ruiz, Ramón Alejandro	24.570.673	75	99	Siquila, Fredy Jorge Miguel	24.108.924	74
55	Durneli, Hugo Alfredo	26.131.096	77	100	Ponce, Yolanda Graciela	18.616.707	67
56	Calatayud, Carlos Gustavo	20.609.611	69	101	Basque, Marta Carina	22.946.038	72
57	Tolaba, Humberto Normando	25.499.213	76	102	Mamaní, Nora Alicia	22.455.328	71
58	Tebes, Sergio Eduardo	22.935.274	72	103	Melian, Silvia Adriana	22.699.323	72
59	Guanuco, Néstor Emilio	24.562.476	75	104	Padilla, Lidia Isabel	18.020.930	67
60	Pérez, Norma Graciela	21.916.720	72	105	Quispe, Luis	22.946.801	73

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clase
106	- Cuevas, Tomás Alberto	21.310.048	69
107	- Comparada, Marina Edith	26.414.740	78
108	- Ríos, Gladys Carina	22.253.931	71
109	- Acosta, Linder	25.743.019	77
110	- Guerrero, José Rubén	21.792.524	70
111	- Pastrana, Manuel Balbino	20.161.611	68
112	- Ruiz, Oscar Humberto	23.079.730	73
113	- Rosado Fabbroni, Sergio Ricardo	18.273.612	66
114	- Languidei, Fernando	23.053.531	71
115	- Mirse, Matías Gabriel	25.122.139	76
116	- Morales, Elida Noemí	18.229.135	67
117	- Ramírez Villagrán, Iván	21.633.051	70
118	- Guantay, Oscar Alfredo	17.802.266	65
119	- Adet, Leila Beatriz	16.297.049	63
120	- Romano, José Antonio	17.404.368	65
121	- Miranda, Julio Javier	26.535.061	78
122	- Chocobar, Julio Antonio	23.392.448	73
123	- Díaz, Omar Orlando	20.756.283	69
124	- Vásquez, Gustavo Francisco	26.289.141	78
125	- Torres, Abel Eduardo	14.649.856	61
126	- Orellana, Rómulo	16.888.303	64
127	- Núñez, Mario Julio	18.560.778	67
128	- Colque, Julio Rodolfo	13.823.142	59
129	- Iñigo, Sandro Alfredo	18.109.731	67
130	- Navarro, Daniel Angel	20.609.744	69
131	- López, Juan Carlos	18.020.030	66
132	- Quispe, Javier Enrique	23.953.121	74
133	- Sánchez, Nilda Matilde	18.229.389	67
134	- Torino, Silvia del Carmen	17.134.345	65
135	- Sanmillán, Manuel Cristóbal	17.281.798	67
136	- Sotelo, Patricia Fabiana	17.196.801	65
137	- Flores, Roque Wilfredo	20.128.474	68

Salta, 07 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.127

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 73.302/98 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de Morillo; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor Maximiliano Javier Farfán, D.N.I. N° 21.542.682, en cargo vacante por traslado del doctor Carlos Alberto

Villarreal, dispuesto por Resolución Ministerial N° 325 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Maximiliano Javier Farfán, D.N.I. N° 21.542.682, matrícula profesional N° 3476, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Morillo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, en la secuencia 7, cargo 5, función 0, Decreto N° 1.034/96, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 21, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por traslado del doctor Carlos Alberto Villarreal, dispuesto por Resolución Ministerial N° 325 D/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 21, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.129

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 18.503/98 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de tratamientos de resonancia nuclear magnética a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma que en cada caso se indica.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 16.540,00 (Pesos dieciséis mil quinientos cuarenta) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.130

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 74-98.156/98.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Sección Delegaciones del Interior del Instituto Provincial de Seguros de Salta - Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, se hace indispensable disponer la designación de personal capacitado para desempeñar las funciones previstas en el acto citado.

Que existe la vacante de un cargo consignado con el N° de Orden 407.02 de la Sección Delegaciones del Interior del Instituto Provincial de Seguros, por reemplazo del señor Alejandro Martín, con la habilitación presupuestaria correspondiente.

Que conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decreto de Necesidad y Urgencia N° 839/98 y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en condiciones de "sin estabilidad" a la Sra. Mercedes Evelia Romero, D.N.I. N° 16.170.431, en el cargo vacante consignado en el Decreto N° 949/96 y su modificatorio, de Auxiliar Administrativo, N° de Orden 407.02 de la Sección Delegaciones del Interior del Instituto Provincial de Seguros, a partir del 15 de mayo de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria Personal de la Jurisdicción 16, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros. Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.131

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 692/98 - código 147.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado organismo se hace indispensable disponer la designación de la doctora Cristina Dionisia Radice, D.N.I. N° 21.407.285, matrícula profesional 3409, en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación temporaria de la doctora Emilce Marina Marioli, por Decreto 1.788/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la doctora Cristina Dionisia Radice, D.N.I. N° 21.407.285, matrícula profesional N° 3409, para desempeñarse como profesional asistente médica

en el Area Operativa XLX - Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, en la secuencia 1059, cargo 939, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente (Decreto 1.034/96) con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación temporaria de la doctora Emilce Marina Marioli, por Decreto N° 1.788/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.132

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 723/98 - código 171 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de estudios, cirugía ocular, tratamiento oftalmológico, cirugía cardiovascular, estudio hemodinámico y stent, cirugía y material de osteosíntesis a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma que en cada caso se indica.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 48.016,00 (Pesos cuarenta y ocho

mil dieciséis) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.136

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-1.915/98.

VISTO que la Dirección General de Ceremonial y Protocolo solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Ramiro Ernesto Aragón Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Aragón Rodríguez fue designado en el mencionado organismo, habiéndose autorizado su última prórroga mediante Decreto N° 998/98.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede acceder a lo requerido.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968.

Que lo requerido se encuadra en las previsiones del Decreto N° 873/98.

Por ello, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 6.987.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 13 de agosto de 1998, la designación temporaria del señor Ramiro Ernesto Aragón Rodríguez, D.N.I. N° 22.785.135, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1, Carácter 1 - Unidad de Organización 13 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 1 - P. Principal 2. Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.139

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 693/98 - código 97.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de Colonia Santa Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la señora María Azucena Ledesma, D.N.I. N° 10.385.157, en reemplazo de la señora Nélide Martínez quien se encuentra con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo, según Resolución Ministerial 1.031/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora María Azucena Ledesma, D.N.I. N° 10.385.157, para desempeñarse como cocinera en el Hospital de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo de la señora Nélide Martínez quien se encuentra con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo, según Resolución Ministerial N° 1.031/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 12, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.140

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-9.908/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Biblioteca de Textos Universitarios, solicita se declare de Interés Provincial el "VI Symposium Internacional de Literatura y Crítica Femenina", que se llevará a cabo desde el 28 al 30 de octubre de 1998, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de este Congreso es reunir escritoras, creadoras y estudiosas especializadas en literatura de mujeres que hayan contribuido a la cultura o a la sociedad.

Que contará con la participación de autoras y catedráticas de nuestro país, de Colombia, México, Estados Unidos y España.

Que su finalidad es hacer conocer los estudios, su potencialidad, sus logros individuales, publicaciones que se realizan en la Provincia, lo que permitirá colocar a Salta en el concierto de los centros culturales de América Latina.

Que asimismo apunta a reforzar los lazos de integración latinoamericana desde una concepción regional para reafirmar la posición de Salta como polo de desarrollo en el NOA.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "VI Symposium Internacional de Literatura y Crítica Femenina", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 28 al 30 de octubre de 1998, organizado por la Biblioteca de Textos Universitarios.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.128 - 07/09/98 - Expte. N° 59-10.382/98.

Artículo 1° - Dése por autorizada la ampliación del subsidio otorgado por Decreto N° 1.217/98, a favor del Arq. Edgardo Chibán, D.N.I. N° 8.181.976, Coordinador de la "Semana del Cine Argentino en Salta", por la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 3, Inc. 5, Partida Principal 1, Parcial 7, Presupuesto 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.133 - 07/09/98 - Expte. N° 31-1.604/98.

Artículo 1° - Dése por autorizado el traslado de la aeronave Lear Jet 35A, Matrícula LV WPZ de propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de Tarija, República de Bolivia, entre el 05 y 06 de agosto de 1998, al mando de la tripulación conformada por los señores Miguel Larumbe y Luis Omar Cavión, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Los viáticos diarios oportunamente autorizados para cada uno de los agentes citados en el artículo anterior, fueron liquidados por la cantidad equivalente a U\$S 100 (Dólares Estadounidenses cien), más el equivalente de U\$S 500 (Dólares Estadounidenses quinientos), para gastos eventuales y de combustible, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Ejercicio 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.134 - 07/09/98 - Exptes. N°s. 59-10.149/98; 59-10.173/98; 59-10.029/98; 59-10.138/98 y 59-10.087/98.

Artículo 1° - Dense por autorizados los subsidios otorgados a:

* Comisión Pastoral Salta, por la suma de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos).

* María Luján Issa Palacios, por la suma de \$ 1.080 (Pesos mil ochenta).

* Comunidad Franciscana, por la suma de \$ 2.876 (Pesos dos mil ochocientos setenta y seis).

* Sr. Walter Luis, por la suma de \$ 1.500 (Pesos mil quinientos).

* Los Bombos del Norte, por la suma de \$ 3.000 (Pesos tres mil).

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 3, Inc. 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Presupuesto 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.135 - 07/09/98 - Expte. N° 31-1.560/98.

Artículo 1° - Dése por autorizado el traslado de la aeronave Lear Jet 35A, Matrícula LV WPZ de

propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de Asunción del Paraguay, el 24 de junio de 1998, al mando de la tripulación conformada por los señores Ricardo Funes y Luis Omar Cavión, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Los viáticos diarios oportunamente autorizados para cada uno de los agentes citados en el artículo anterior, fueron liquidados por la cantidad equivalente a U\$S 100 (Dólares Estadounidenses cien).

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto de viáticos a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Ejercicio 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.137 - 07/09/98 - Expte. N° 31-1.600/98.

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial, a la ciudad de Lakeland, Florida, U.S.A., entre los días 28 de agosto al 05 de setiembre de 1998, que realizará el señor Jaime Capó, piloto de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse al señor Capó, la suma de U\$S 200 (Dólares Estadounidenses doscientos) en concepto de viáticos diarios, más pasajes vía aérea Salta-Santa Cruz de la Sierra-Miami - Tampa - Miami - Santa Cruz de la Sierra-Salta y vía terrestre Tampa-Lakeland-Tampa y la suma de U\$S 3.275 (Dólares Estadounidenses tres mil doscientos setenta y cinco) en concepto de inscripción del curso.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Ejercicio 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.138 - 07/09/98 - Exptes. N°s. 59-10.067/98 y 59-10.031/98.

Artículo 1° - Danse por autorizados los subsidios solicitados por la Secretaría de Cultura otorgados oportunamente a:

* Señores Rubén y Daniel Ríos, clases de solfeo, por la suma de \$ 450 (Pesos cuatrocientos cincuenta).

* Organización conmemoración aniversario para la Mesa Redonda Panamericana N° 1, por la suma de \$ 500 (Pesos quinientos).

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, se ordenó la imputación del gasto a Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 3, Inc. 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.141 - 07/09/98 - Expte. N° 01-75.437/98.

Artículo 1° - Otórgase a favor de la Universidad Católica de Salta y la Dirección de la Biblioteca de Textos Universitarios, un subsidio de \$ 15.000 (Pesos quince mil) destinado a solventar los gastos que demandará la realización del "VI Symposium Internacional de Literatura y Crítica Femenina", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre el 28 al 30 de octubre de 1998, el que fuera declarado de Interés Provincial por Decreto N° 2.140/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 3, Inc. 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Sub-Parcial 8, Ejercicio 1998.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.129 y 2.132 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 616 F. v./c. N° 8.968
Salta, 31 de agosto de 1998

RESOLUCION N° 88/98**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Expte. Cód. 26.747 - N° 368/98 y;

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar el Acta de Infracción N° 1.069 labrada en contra de la Empresa Tanoa S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Ordenar se archiven las presentes actuaciones.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Ing. Fernando Romáin Vicepresidente Ente Regulador de los Servicios Públicos	Ing. Rafael López Díaz Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
Dr. Daniel Nallar Director Ente Regulador de los Servicios Públicos	

Imp. \$ 25,00

e) 17/09/98

O.P. N° 615

F. v./c. N° 8.968

Salta, 31 de agosto de 1998

RESOLUCION N° 87/98**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Benjamín Aráoz S.R.L., en contra de la Resolución N° 70/98 del ENRESP, y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Benjamín Aráoz S.R.L., por no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Ing. Fernando Romáin Vicepresidente Ente Regulador de los Servicios Públicos	Ing. Rafael López Díaz Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
--	--

Dr. Daniel Nallar
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 17/09/98

O.P. N° 614

F. v./c. N° 8.968

Salta, 31 de agosto de 1998

RESOLUCION N° 86/98**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Acta de Inspección de fecha 07 de enero de 1998 labrada en el Centro de Mando y Distribución de EDESA S.A., y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Iniciar procedimiento de aplicación de sanciones por incumplimiento al Art. 4, Inc. k) del Régimen de Suministro.

Art. 2° - Emplazar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.) para que en el término de 10 días de recibida la presente acompañe todas las circunstancias de hecho y de derecho que estime correspondan a su descargo.

Art. 3° - Intimar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. para que en forma inmediata

Expte. N° 16.077 ha solicitado 2.500 Has. en el departamento Santa Victoria, las que se ubican de la siguiente manera: Coordenadas X - Y:

Esquinero N° 1: X 7.556.000 - Y 3.600.000

Esquinero N° 2: X 7.556.000 - Y 3.604.000

Esquinero N° 3: X 7.554.000 - Y 3.604.000

Esquinero N° 4: X 7.554.000 - Y 3.602.000

Esquinero N° 5: X 7.545.500 - Y 3.602.000

Esquinero N° 6: X 7.545.500 - Y 3.600.000

Cerrando de esta manera la superficie libre de 2.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sra. Hortencia Campero Vda. de Figueroa, con domicilio en calle Mitre N° 356, de la ciudad de Salta.

Secretaría, 18 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 02 y 17/09/98

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 601 F. v/c. N° 8.964

REPUBLICA ARGENTINA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Concesión de la Zona Franca Salta

**Licitación Pública Nacional e Internacional
N° 62/98**

Precio del Pliego: \$ 2.000.

Lugar, Fecha y Hora de Presentación de Ofertas: Sobres "A" y "B" el 07/10/98 a Hs. 10,00 en la Secretaría de la Producción, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Venta de Pliegos: Desde el 21 de setiembre de 1998 hasta el 30 de setiembre de 1998, Secretaría de la Producción, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital. Casa de Salta, Buenos Aires, Diagonal Norte N° 933.

Imp. \$ 75,00 e) 17 al 21/09/98

O.P. N° 566 F. v/c. N° 8.960

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 58

"Concesión de la explotación, formulación y ejecución de un proyecto de desarrollo integral: Biológico, económico y social de los lotes identificados catastralmente con Matrículas N°s. 7.680, 8.039, 8.041, 8.042, 8.044, 8.045, 8.046, 8.047, 8.048, 8.049, 8.050, 8.037, 198, 200, 201, 203, 204, 205, 11.447, 11.448 del departamento Anta de propiedad de Salta Forestal S.A."

Precio del Pliego: \$ 10.000 (Diez mil).

Consulta y Venta de Pliego: A partir de la presente publicación y hasta el 23 de setiembre de 1998 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital, desde horas 08:00 a 16:00 y en Casa de Salta - Capital Federal - Avda. Diagonal Norte 933 desde horas 08:00 a 16:00.

Apertura de Propuestas: Sobre N° 1 el día 05 de octubre de 1998, horas 11:00 en el Salón de las Américas - Mitre 23 - Salta - Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 17/09/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 607 F. v/c. N° 8.966

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública N° 63/98

"Construcción albergues estudiantiles en la provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 3.990.000,00.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Apertura de las Propuestas: Día 23 de octubre de 1998 a Hs. 10,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 21 de setiembre de 1998 hasta el día 13 de octubre de 1998 inclusive, de Hs. 8,30 a 13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 17/09/98

O.P. N° 565 F. v/c. N° 8.959

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Licitación Pública N° 59

Obra: "Construcción E.E.T. N° 5.100 - República de la India - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00 (Pesos novecientos mil).

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 900,00 (Pesos novecientos).

Venta de Pliegos: A partir del día 16/09/98 hasta el día 24/09/98 inclusive de Hs. 08:30 a 13:30.

Apertura de las Propuestas: Día 29 de setiembre de 1998 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos:
Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro
Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 553 F. N° 105.439

Cámara de Diputados de la provincia de Salta

Licitación Pública N° 003/98

Alquiler de un inmueble para el funcionamiento de
distintas dependencias de las Cámaras de Diputados.

Venta de Pliegos y Consultas: En Tesorería del
Sector Finanzas Rendiciones de Cuentas - Rivadavia
N° 658 - Salta (C.P. 4400).

Precio de los Pliegos: \$ 30,00 (Pesos treinta).

Apertura sobres el 05/10/98 a horas 11:00 (o día
subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y
Contrataciones sito en calle Rivadavia N° 658 - Salta
(C.P. 4400) - Teléfono 322355.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 17/09/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 606 F. v/c. N° 8.965

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 104/98

"Perforación, entubamiento y equipamiento de
pozo profundo en Villa Lola y El Encón Chico,
Municipio de Campo Quijano"

Presupuesto Oficial: \$ 56.837,03.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 56,00.

Apertura de las Propuestas: El día 02 de octubre de
1998 a horas 10,00, en el Ministerio de la Producción
y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 21 de
setiembre de 1998 en el Ministerio de la Producción y
el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 17/09/98

O.P. N° 605 F. v/c. N° 8.965

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 103/98

2do. Llamado

"Refuncionalización y refacción Escuela N° 507
San Agustín, departamento Cerrillos"

Presupuesto Oficial: \$ 132.682,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 130,00.

Apertura de las Propuestas: El día 01 de octubre de
1998 a horas 10,00, en el Ministerio de la Producción
y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 18 de
setiembre de 1998 hasta el día 25 de setiembre de 1998
inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30 en el Ministerio de la
Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg,
Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 17/09/98

O.P. N° 604 F. v/c. N° 8.965

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 102/98

2do. Llamado

"Ampliación (6 aulas, grupo sanitario y patio)
Escuela N° 4026 (ex 61) Dr. Delfín Leguizamón, Salta,
Capital"

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 180,00.

Apertura de las Propuestas: El día 01 de octubre de
1998 a horas 09,00, en el Ministerio de la Producción
y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 18 de
setiembre de 1998 hasta el día 25 de setiembre de 1998
inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30 en el Ministerio de la
Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg,
Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 17/09/98

O.P. N° 567 F. v/c. N° 8.961

GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 101/98

Adquisición de indumentaria para el personal de
Regiones Oeste, Centro, Norte del Departamento
Conservación y de División Inventario, Evaluación de
Estado y Control de Ingeniería Vial, consistente en
camisas, pantalones, mamelucos, camperas, botines de
seguridad, botas de goma, capas, guantes y cascos -
Expte. N° 33-165.255/98.

Presupuesto Oficial: \$ 52.000,00.

Apertura: 17 de setiembre de 1998 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Teléfonos 310826/827/711/994 - Fax (087)317435.

Consultas: Departamento Contable-Administrativo - División Compras y Patrimonio.

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 17/09/98

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 610 F. N° 105.511
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Compra Directa Art. 13 N° 2

Resolución S.S.S. N° 41 - 08/07/98

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838, adjudicar en forma directa, la provisión de placas de plomo a la firma Plombiser S.A., por la suma de \$ 21.548,16 (Pesos veintiún mil quinientos cuarenta y ocho con dieciséis centavos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Fondos COFEDI, Jurisdicción 08, Inciso 2, Principal 7, Parcial 2.

Imp. \$ 25,00 e) 17/09/98

O.P. N° 609 F. N° 105.511
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Compra Directa Art. 13 N° 4

Resolución S.S.S. N° 59 - 20/08/98

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. c) de la Ley N° 6.838, adjudicar en forma directa, la provisión de antimonial pentavalente meglumine a laboratorios Dr. Lazar y Cía S.A., por la suma de \$ 95.400 (Pesos noventa y cinco mil cuatrocientos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Fondos Provinciales, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 2, Principal 5, Parcial 2, Subparcial 1, Ejercicio vigente.

Imp. \$ 25,00 e) 17/09/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 603 F. N° 105.508

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Andrés Corcino Juárez"; Expte. N° 10.106/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez y Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/09/98

comparezcan a hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley; Expte. N° 4.456/88. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 18 de junio de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 580 F. N° 105.480

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Fernández Molina, Julio Hipólito s/Sucesorio"; Expte. N° C-16.966/98 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 07 de setiembre de 1998. Dr. Adán Sturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/98

O.P. N° 581 F. N° 105.482

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ª Instancia C. y C., Distrito Judicial del Norte - Circ. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José Manuel Herrera y Josefa Lidia Iñigo para que

O.P. N° 573 F. N° 105.472

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Castro, Margarita Haydeé - Sucesorio"; Expte. N° C-19.317/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 09 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/98

O.P. N° 572 F. N° 105.467

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita a los que se consideran con derecho a los bienes de la sucesión de Don José Gabriel Torres; Expte. N° C-14.651/98, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de este edicto por tres días. Salta, 09 de setiembre de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/98

O.P. N° 571 F. N° 105.465

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Aragón, Carmen Marcelina s/Sucesorio Ab-Intestato"; Expte. N° C-12.578/98, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 29 de julio de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/98

O.P. N° 551 F. N° 105.432

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza,

en los autos caratulados: "Sucesorio de Marco, María de los Angeles"; Expte. N° C-17.987/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 17/09/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 613 F. N° 105.515

En Pasaje Anta 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE****TV color Telefunken, ventilador de pie,
juego de living mimbre**

El día jueves 17 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00 en Pasaje Anta N° 1350 (La Rioja al 1300) de esta Ciudad. Remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, con más el 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un televisor color marca Telefunken de 20" c/cont. remoto, un ventilador de pie marca Signus, un juego de living de mimbre de tres cuerpos, dos individuales y un doble con mesa del mismo material. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Ciprian, Oscar Alberto - Ejecutivo; Expte. N° 1C-05.257/97. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el expediente o al Martillero Miguel A. Choqui, Martín Cornejo N° 1395. Tels. 211509 - 076-054842. (I.V.A. Responsable No Inscripto).

Imp. \$ 15,00 e) 17/09/98

O.P. N° 612 F. N° 105.513

Excelentes

**Por: MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Renault 19 RT Tric. Inyec/95, Fiat Palio HL 1.7
Diesel/98, VW Senda 1.6 Nafta/94,
Renault 19 RL Tric/97**

El día 26/09/98 a Hs. 10:00 en Alsina N° 947 de esta Ciudad, por cuenta y orden de Citibank N. A. acr. prdro. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y 585 C.C. remataré:

1 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RT Tric. Inyec., tipo sedán 4 ptas, año 1995,

dominio AQA 372, motor Renault N° 5727220, chasis Renault N° 8A1453SZSS007112. Base U\$S 9.745,00 - Secuestro; Expte. N° 2C-18.758, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación.

2 - Un automóvil marca Fiat, modelo Palio H.L. 1.7 TD, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio CFI 177, motor Fiat N° 176A50002070167, chasis Fiat N° 8AP178398-W4038627. Base U\$S 20.094,00 - Secuestro; Expte. N° 2C-21.012/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación.

3 - Un automóvil marca Fiat, modelo Volkswagen Senda 1.6 nafta, tipo sedán 4 puertas, año 1994, dominio AFM 018, motor Volkswagen N° UN965635, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZPJ062148. Base U\$S 6.500,00 - Secuestro; Expte. N° 2C-18.757, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación.

4 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RL (TRI), tipo berlina 4 puertas, año 1997, dominio BJB 901, motor Renault N° AA48920, chasis Renault N° 8A1L53PLZTS008618, Base U\$S 12.560,12 - Secuestro; Expte. N° 2C-21.469, ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en el domicilio de Catamarca N° 149 de esta Ciudad en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%. Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate en Mariano Boedo N° 207, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno, esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informe: Mercedes L. S. de García Cañzo, Martillero (I.V.A. Responsable No Inscripto), Dr. Mariano Boedo N° 207. Tel. 070-844144 - Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 17/09/98

O.P. N° 600

F. N° 105.499

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Accesorios para motor de vehículos

El 17 de setiembre de 1998 en calle 10 de Octubre 125, de esta Ciudad a horas 18:20 por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N°

2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, se hace saber por un día en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Cader S.R.L. - Ejecución Fiscal - Expte. N° 3-082/97, que la Martillero Susana J. T. de Muiños rematará sin base los siguientes bienes: Kit de Sachs embragues Chevrolet D.20; cajas placas de embragues Perkins marca Wobron; embragues marca Wobron; embrague estructura metálica para palier; paliers de distintos modelos para camión, auto camioneta; travesaños de Peugeot; ejes suspensión de Citroën; etc. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: De contado efectivo y al mejor postor. Comisión 10% del total del precio y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 087-215882, de horas 17:00 a 21:00 - Cel. 070842182. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 17/09/98

O.P. N° 599

F. N° 105.500

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Vanitory, griferías, puertas, latas de pintura

El 17 de setiembre de 1998 en calle 10 de Octubre 125, de esta Ciudad a horas 18:30 por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, se hace saber por un día en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Gijón, Roberto Rafael - Ejecución Fiscal - Expte. N° 860/97, que la Martillero Susana J. T. de Muiños rematará sin base los siguientes bienes: Botiquines de 3 cuerpos distintos modelos con espejo; puertas de cedro con cerradura, marco y sin picaporte; cajas de grifería para lavatorio marca Brina; grifería para bidet; griferías de ducha; máquina hormigonera Hormac, sin polea; extractores TST color blanco; vanitory color blanco; un vanitory con grifería color naranja; latas de pintura Matra látex interior de 20 litros; puertas colonial de madera con tablero sin herrajes; etc. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: De contado efectivo y al mejor postor. Comisión 10% del total del precio y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 087-215882, de horas 17:00 a 21:00 - Cel. 070842182. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 17/09/98

O.P. N° 574

F. v/c. N° 8.957

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 21.435

Un inmueble rural de 4287 Has. ubicado en el departamento Rivadavia Banda Sur, provincia de Salta, Matrícula N° 4.374, Fracción A, rural

El día 22 de setiembre de 1998 a Hs. 17:00 en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de \$ 21.435; el inmueble rural, Catastro N° 4.374, Fracción A de una superficie de 4.287 Has. (s/céd. parc.) ubicado aproximadamente 20 km. hacia el Este (Ruta N° 15) de la cabecera del departamento Rivadavia Banda Sur (Salta), para acceder se debe vadear el río Bermejito o Teuquito ingresando por la Fca. Martín García, que colinda por el Norte c/Ruta N° 15, distancia aproximada 4 km. La propiedad a rematar colinda por el N. con el río antes mencionado, por el S. con propiedad de Colonizadora Argentina; al O. con la propiedad de Ibáñez y Zenobi; y al E. con Fca. de Pastora Vidal de Gazzolo (Sta. Rosa). Ocupada por puesteros sin contrato que se dedican a la cría de ganado (vacuno, caprino, porcino, ovino y caballar) a la criolla. El Sr. Argentino Herrera y familia; el Sr. Mino Díaz y su esposa; El Sr. Eduardo Flores y posiblemente. Vda. de Ramírez (esto no se puede confirmar por desconocer los ocupantes los deslindes precisos), la Fca. es casi en su totalidad plana, existen algunos madrejones que tienen agua casi todo el año (de ahí se aprovisionan para el consumo), no tiene mejoras, las lluvias son muy dispares, hay años lluviosos y otros secos, en las cercanías no existen cultivos. La vegetación es tipo chaco (algarrobos, palo santo, cardones, cactus, monte achaparrado y espinoso), aparenta que se explotó madera hace algún tiempo. Distancia de Orán hacia la Fca. por Ruta N° 50 hasta Pichanal, por Ruta N° 5 hasta la Estrella, por Ruta N° 13 hasta la Unión y por Ruta N° 15 hasta la propiedad rural es de 250 km. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial de Salta. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Tiene deudas con la D.G.R. de Salta (Imp. Inmb. Rural). Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: Oficio Ley 22.172 N° 130/97, caratulado: "Ibáñez, Rosario María s/Quiebra - Incidente de Enajenación de Inmueble en Salta"; Expte. N° 66.969 del Juzgado Nacional de Comercio N° 13 de Bs. As.

Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 0878-21508 ó 076-741301 en horario comercial. Cond. I.V.A. Martillero, Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 22/09/98

O.P. N° 569

F. N° 105.458

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 1.287,96

Un inmueble rural de 1 Ha. 9.350 m2, ubicado en el departamento Orán, localidad de Colonia Santa Rosa, provincia de Salta, Matrícula N° 1.235, rural

El día 18 de setiembre de 1998 a Hs. 17:30 en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de \$ 1.287,96; el inmueble rural, Catastro N° 1.235, Lote M., Plano N° 304 de una superficie de 1 Ha. 9.350 m2 ubicado frente a la escuela que existe a la entrada de Colonia Santa Rosa (playa de camiones). Ocupada por la Empresa de Transporte Padilla, como playa de camiones, oficinas, comedor y sanitarios, según informa su encargado Sr. Mario Barutti, quien dice que el contrato de alquiler es por un año (desconoce fecha de vto.). Es un terreno de una forma irregular que en su costado. S. mide 171 m., en el costado N. 22,30 m. y en el O. 200 m. (según C. Parcelaria). Tiene su perímetro alambrado, es plano, tiene edificaciones con baños para la playa con artefactos, agua, luz y cloaca (divididos verones - mujeres), oficinas (ocupadas por el transporte) y un salón donde existe un comedor (con inquilino s/contrato), todo es de material cocido con techos de canalones de fibro cemento de una superficie aproximada a los 300 m2. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como pertenecientes a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Tiene deudas con la D.G.R. de Salta (Imp. Inmb. Rural), con la Municipalidad de Colonia Sta. Rosa (tasa A.B. y L.). Ordena el Juez del Trabajo de Primera Nom. del Dist. Jud. del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Gladys I. Reynoso, en autos: "Leiva, David A. y otro vs. Flor de Cuñado y/o Bernardo Blanco, s/Ejec. de Honorarios"; Expte. N° 3.776/92. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al

Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tels. 0878-21508 ó 076-741301 en horario comercial. Cond. I.V.A. Martillero, Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de setiembre de 1998. Gladys I. Reynoso, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 16 y 17/09/98

O.P. N° 550

F. N° 105.425

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa en calle 25 de Mayo N° 319/29 de la Loc. de Rosario de la Frontera

El día jueves 17 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (Alt. Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 20.683,37, con la aclaración de que si no hubiera postores pasados 15 minutos, la misma se reducirá en un 25% o sea con la base de \$ 15.512,53 y si tampoco hubiera oferentes, transcurridos otros 15 minutos, se subastará sin base, el inmueble identificado Matrícula N° 465, Secc. B, Manz. 42, Parc. 12, Dpto. Rosario de la Frontera 18. Mide fte. 8,90 x 34,19 fdo. Sup. S/M 304,29 m2. Limit. N. fracc. A, S. Parc. 10 y 11; E. Parc. 9 y O. calle 25 de Mayo. Plano 267, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo N° 319/29 de la localidad de Rosario de la Frontera. Tiene constr. al fte. un salón comercial y un garage, ambos c/techo de losa. Luego tres dormitorios, cocina-comedor, baño de 1ª, galería cubierta c/mampara de hierro y vidrio; una habitación de servicio patio abierto. Todo c/techo de tejas y tejuelas. Carpintería de madera y metal. Pisos mosaicos y cerámicos. Construcc. de mat. cocido. Todos los serv. instal. y telef. Se encuentra ocup. p/el demand., su esposa y dos hijos en cal. de propiet., según inf. fs. 180 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación. Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Leccese, Héctor Armando - Ejec. Hipotec."; Expte. N° B-36.530/93. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25%, sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: Los impuestos, tasas o servicios que adeudare el inmueble serán a cargo del comprador en subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920. Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 524

F. N° 105.388

En San Felipe y Santiago N° 942

(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL POR QUIEBRA

**Importantes inmuebles ubicados en Metán;
camioneta marca Toyota**

El 18/09/98 a Hs. 18:30, en calle San Felipe y Santiago N° 942, donde estará colocada la bandera de remates, subastaré por orden del Sr. Juez de Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en juicio: Gutiérrez, Luis Ricardo - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° B-32.370/92, los inmuebles y vehículos que se detallan más abajo (revisar en horario comercial). Condiciones de venta: Inmuebles: En el acto el 30%, sellado (D.G.R.) 1,25% y Arancel Martillero 5%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez. Camioneta: De contado, entrega inmediata, sellado (D.G.R.) 0,6%, Arancel Martillero 10%, todo s/precio de venta. 1) Con la base de \$ 728,13 (2/3 V.F.) Cat. 6.476 - Sec. J - Manz. 22 - Parc. 12 - Metán, ubicado en el Barrio Zoológico (actualmente B° Jardín) - Metán, se trata de un terreno s/mejoras ni ocupantes s/calle Buenos Aires s/N°. Servicios: Alumbrado y agua. 2) Con la base de \$ 9.305,51 (2/3 V.F.) Cat. 2.465 - Sec. B - Manz. 57 - Parc. 7a - Metán, ubicado en el Pje. Gerardo López N° 127 - Metán. El inmueble en planta baja: Living-comedor, cocina, habitación c/placard, comedor c/lav. cubierto y baño 1ra., patio al fondo y tapiado. Planta alta: 2 dormitorios c/placares, baño de 1ra. y terraza descubierta. Const. de material, techos de losa, pisos cerámicos y abert. de madera, fte. c/jardín. Serv.: Agua, luz, gas nat. inst., alum. público y cloacas. Ocupada por la Srta. María E. Fernández, Sra. Juana M. Navarro y sobrino, quienes manifiestan ser locatarios. 3) Sin base camioneta marca Toyota, modelo Hilux DLX, año 1980, motor m/Toyota N° RN-41-1955774, equipada c/4 gomas colocadas y una de auxilio, todas en regular estado, cuenta Km. marca 98946, c/paragolpes delanteros, c/autoestereo m/Toyota, Dominio B-1.671.510. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 5 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Se deja aclarado que el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y debe ser abonado por el adquirente antes de inscribirse la transferencia. Alfredo Gudiño (IVA: Responsable No Inscripto).

Imp. \$ 140,00

e) 10 al 18/09/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 596

F. N° 105.497

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Paz, Héctor René y América Dolores Rodríguez de Paz - Concurso Preventivo"; Expte. N° 20.184/94, ha dictado la siguiente resolución: "Metán, 09 de setiembre de 1998. Y Vistos... Considerando... Resuelvo I. Fijar el día 30 de setiembre de 1998 para la resolución de categorización - Art. 42 L.C. II. Establecer para el día 27 de noviembre de 1998 el comienzo del período de exclusividad previsto por el Art. 43 L.C. hasta el día 09 de febrero de 1999. III. Fijar para el día 29 de diciembre de 1998 para que el concursado presente al Juzgado la propuesta. IV. Fijar para el día 03 de febrero de 1999 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa Art. 45 penúltimo párrafo L.C. V. Publíquense edictos por el término de tres días corridos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. VI... VII... Salta, setiembre de 1998. "Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/09/98

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 608

F. v/c. N° 8.967

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Quiebra de Clínica Infantil Salta S.R.L."; Expte. N° B-96.024/97, hace saber: Que con fecha 21 de agosto de 1998, se ha declarado en estado de quiebra directa a la razón social Clínica Infantil Salta S.R.L., con domicilio legal constituido en calle Santiago del Estero N° 661 de la ciudad de Salta. Se comunica que se ha ordenado que la fallida haga entrega a la Sindicatura designada en la quiebra, dentro de las 24 horas, de todos los bienes, tanto los que se encuentren en su poder o de terceros, con inventario detallado de los mismos, como asimismo de los papeles, libros de comercio y demás relacionada con la contabilidad. Asimismo, se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que devendrán ineficaces de pleno derecho y bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados por los mismos. Se ha intimado a la fallida, a sus representantes legales y/o socios gerentes y/o administradores a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. Se hace conocer que se ha fijado el día 26 de octubre de 1998 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la Sindicatura, indicando monto, causas, privilegio y acompañando los títulos justificativos. Igualmente se ha establecido el día 07 de diciembre de 1998 para la

presentación del Informe Individual de Créditos y el día 19 de febrero de 1999 para la presentación del Informe General. Se comunica que ha sido designada como síndica titular para actuar en el proceso de quiebra, la C.P.N. Graciela Gabriela Gigena de Ferreyra, con domicilio procesal sito en calle Caseros N° 400, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 17:30 a 20:30. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere y en el diario El Tribuno, en caso de no existir fondos suficientes. Salta, 11 de setiembre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/09/98

O.P. N° 577

F. v/c. N° 8.966

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López en los autos caratulados "Pelleschi, Nicolás - Quiebra solicitada por Hilal, Juan - Anotación de litis - Expte. N° C-02.946/97", hace saber lo siguiente: Que con fecha 21 de agosto de 1998 ha declarado la quiebra del Sr. Nicolás Pelleschi, D.N.I. N° 21.395.396, con domicilio en calle Córdoba 901 de esta ciudad de Salta.

Que se ha fijado el día 20 de octubre de 1998 como fecha tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Público Nacional José Ubaldo Figueroa, con domicilio en Peatonal Alberdi N° 53 (Galería Baccaro) 1er. Piso, Escritorio 6 de esta Ciudad los días martes a jueves de Hs. 18:00 a 21:00.

Que se ha fijado el día 03 de diciembre de 1998 a fin de que el síndico presente el informe individual de créditos previsto por el Art. 200 penúltimo párrafo y 35 de la L.C.

Que se ha fijado el día 15 de febrero de 1999 a efectos de la presentación por el Síndico del informe general (Art. 39 L.C.).

Que se ha dispuesto ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Que se ha dispuesto ordenar que el fallido y terceros entreguen al síndico, en el término de 48 horas los bienes de aquél.

Que se ha dispuesto ordenar al fallido para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Firmado Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.
Salta, 08 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 592

F. N° 105.491

"C & D S.R.L."

1) **Nombre de los Socios:** Carlos Enrique Arévalo, D.N.I. N° 25.571.512, nacido el 11/10/76, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Alvear N° 785, ciudad de Salta y Dora del Valle Ferreyra, D.N.I. N° 5.335.329, nacida el 02/03/42, argentina, divorciada, de actividad comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 785 de la ciudad de Salta.

2) **Fecha del Instrumento:** 03 de agosto de 1998.

3) **Denominación:** "C & D S.R.L."

4) **Domicilio Social:** Ituzaingó N° 202, local N° 1, ciudad de Salta.

5) **Objeto:** La presente sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: Venta de artículos y prendas de vestir de todo tipo, indumentaria deportiva, artículos de marroquinería, bijouterie y de regalería.

6) **Duración:** El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

7) **Capital Social:** El capital se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), dividido en 2.000 (Dos mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez), cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, de la siguiente forma: El Sr. Carlos Arévalo, la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), dividida en 1.000 (Un mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una (50%) y la Sra. Dora Ferreyra, la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), dividida en 1.000 (Un mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una (50%). El capital es integrado en un 100% en este acto, según inventario que se adjunta.

8) **Composición del Organismo de Administración:** La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Carlos Arévalo, en su carácter de socio gerente.

9) **Organismo de Fiscalización:** La fiscalización será ejercida por la Sra. Dora Ferreyra.

10) **Organización de Representación:** Será ejercido por el Socio Gerente.

11) **Cierre del Ejercicio:** El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de setiembre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 17/09/98

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 545

F. N° 105.412

LA NUEVA CUARTETA

Alejandro Martín Buryaile, domiciliado en Ejército de los Andes N° 95 - ciudad de Salta, transfiere el Fondo de Comercio de pastelería "La Nueva Cuarteta" ubicado en calle Zuviría N° 166 -Salta- a San Antonio S.R.L. con igual domicilio. Oposiciones en Manuel Solá N° 128, Ciudad.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 18/09/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 557

F. N° 105.444

RADIO TAXI SAN JOSE S.R.L.

Asamblea Extraordinaria

Socios de Radio Taxi San José S.R.L., en cumplimiento de las normas legales y estatutarias, convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1998 a Hs. 17:00 en su sede social en calle Miguel Azcuénaga 1842 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Renovación de autoridades.

2º) Constitución de nueva comisión.

3º) Destitución del Gerente General Sr. Juan Vera.

4º) Normalización de la Sociedad.

Salta, 04 de agosto de 1998.

Lidia de Colque

Nicolás Chaile

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 21/09/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 602

F. N° 105.505

CIRCULO MEDICO DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Círculo Médico de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 09/10/98, a Hs. 20:30, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2° Lectura y consideración de Memoria y Balance. Ejercicio 1997 - 1998.
- 3° Elección de Autoridades: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente y Organo de Fiscalización: Un (1) Titular y dos (2) Suplentes, conforme a la Reglamentación que más abajo se especifica y elección de integrantes de la Junta Escrutadora.

- Se recuerda a los señores Socios que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número de socios presentes.

Reglamentación Electoral

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta horas trece (13:00) del día 03/10/98, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.
- b) Las mismas se exhibirán por 48 horas en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.
- c) Las urnas se habilitarán en la sede de la Institución a horas ocho (08:00) del día de la Asamblea y los votos podrán emitirse hasta el momento de concluido el tratamiento del punto 1 del Orden del Día.
- d) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta por tres (3) miembros.

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con el tema, se encuentra en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

Dr. Néstor Ruiz de los Llanos **Dr. Edmundo A. del Cerro**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/09/98

O.P. N° 594

F. N° 105.494

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día jueves 08 de octubre de 1998 a horas 20:00 en su sede social de calle Mitre 374 de esta Ciudad, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
- 2° Reforma de los Estatutos y Reglamento Notarial vigente.
- 3° Ofrecimiento de compra del inmueble de calle Mitre N° 396, Catastro N° 805.

Esc. Carmen M. Martínez Allio de Eckhardt
Presidenta

Esc. Francisco Alfredo Borelli
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 17/09/98

ASAMBLEAS

O.P. N° 595

F. N° 105.502

CON.I.DE.A.S.S. Tartagal

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Integración, Desarrollo y Apoyo Solidario del departamento San Martín, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 04 de octubre de 1998 a horas 10:00 en la sede del Club S. Comercio de Tartagal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del primer ejercicio.
- 3° Elección de los miembros de la C. Directiva y Organo de Fiscalización de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto Social.
- 4° Designación de dos socios para firmar el Acta.

En caso de no existir quórum pasada una hora, la misma se iniciará con el número de socios presentes (Artículo 45).

Lucas Acuña	Leoncio Rioja
Secretario	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 17/09/98

O.P. N° 593	F. N° 105.490
-------------	---------------

CENTRO VECINAL B° PALERMO II

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Normalizadora de B° Palermo II invita a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de octubre de 1998, de horas 09:00 a 17:00, en Manzana 3, Lote 10.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Renovación de Autoridades.

Nota: Transcurridos los 60 minutos de la hora fijada se realizará la Asamblea con los presentes.

Salta, 14 de setiembre de 1998.

Dorotea Torres	Blanca Muñoz
Junta Normalizadora de B° Palermo II	
Imp. \$ 8,00	e) 17/09/98

FE DE ERRATAS

O.P. N° 598

De la Edición N° 15.492, de fecha 16/09/98.

Sección JUDICIAL

SUCESORIO: José Manuel Herrera y Josefa Lidia Iñigo.

O.P. N° 581

F. N° 105.482

Donde dice:

Debe decir:

e) 11 al 17/09/98

e) 16 al 18/09/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: FERCONS S.R.L.

O.P. N° 570

F. N° 105.466

e) 12/09/98

e) 16/09/98

La Dirección

Sin cargo

e) 17/09/98

RECAUDACION

O.P. N° 617

Saldo anterior.....	\$ 149.007,77
Recaudación del día 16/09/98.....	\$ 420,40
TOTAL	\$ 149.428,17

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuvirfa 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

